

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

FONDO DE LIBROS DE TEXTO DEL IES Dr. JOSÉ ZAPATERO DOMÍNGUEZ

El IES Dr. JOSÉ ZAPATERO DOMÍNGUEZ gestiona, junto con la AMPA del centro, desde hace años un fondo de libros de texto que ha posibilitado que el alumnado se pueda beneficiar del mismo.

Con el fin de cumplir con las instrucciones dictadas por la Consejería de Educación en esta materia y dando continuidad a lo que hasta ahora veníamos haciendo, presentamos el siguiente programa que tiene objetivos los siguientes:

- Contribuir al ahorro de las familias.
- Lograr un menor consumo de los recursos.
- Conservar el medioambiente.
- Fomentar el cuidado de los libros.
- Potenciar la generosidad y la solidaridad entre la comunidad educativa.

Por medio de la reutilización de los libros ampliamos su vida útil y conseguimos un ahorro económico para aquellas familias que por diferentes circunstancias se encuentran con dificultades para adquirirlos.

Este sistema no pretende sustituir al habitual arreglo entre particulares en el intercambio de libros sino que intenta complementarlo, de forma que las familias que no puedan realizar estos intercambios tengan una mayor posibilidad de recibir en préstamo algún libro donado por otra familia.

El Consejo Escolar del instituto constituyó una Comisión de Gestión del Fondo que se encarga de organizar este sistema de reutilización de libros y velar por su correcto funcionamiento. Dicha comisión está integrada por miembros del AMPA y profesores del centro.

Donación de libros para mantener el fondo

La dotación del fondo de libros de texto está formada por donaciones voluntarias realizadas por las familias.

En ningún caso la donación de libros de texto al centro puede tener una contraprestación económica. Además, una vez entregados, la propiedad del fondo de libros corresponderá al instituto.

No se garantiza que las personas donantes de libros reciban a cambio aquellos que soliciten. Sí tendrán preferencia sobre quienes no hayan realizado aportaciones al fondo, en las condiciones que se detallan en el apartado “Asignación de libros”.

Las donaciones solidarias se podrán hacer en cualquier momento del curso escolar aunque, para facilitar la gestión y el reparto de libros, podrán depositarlos entre los meses de junio y septiembre.

En el caso de que la familia donante solicite libros al fondo se ajustará al calendario previsto tanto para la convocatoria de junio como de septiembre (Anexo I).

No formarán parte del banco de libros aquellos materiales que no sean susceptibles de reutilización. Los libros de texto deberán estar vigentes.

Solicitud de libros de texto en préstamo

Las familias podrán solicitar el préstamo de los libros de texto existentes en el fondo mediante la presentación de la solicitud (Anexo I)

Habrán dos convocatorias de solicitud de libros y solo se podrán solicitar en una de ellas:

- Junio: alumnado de nuevo ingreso y alumnado que promocione
- Septiembre: alumnado de nuevo ingreso y alumnado con materias a recuperar en las pruebas de septiembre.

El modelo de solicitud (Anexo I) puede recogerse en la conserjería del instituto o descargarse en la página Web del centro y se entregará según el calendario previsto en el lugar indicado.

Asignación de libros

La adjudicación de libros se realizará de acuerdo con estos criterios:

Se tendrá en cuenta la contribución previa de la familia a la dotación del fondo de libros. (En el caso de las familias de primero de ESO, se considerará si donaron en su centro de primaria. Deberán adjuntar documento expedido por el centro de primaria que acredite la donación).

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Gestión del Fondo, intentando un reparto equilibrado en función de los fondos disponibles y al número de libros donados por el solicitante.

La entrega a las familias de los libros asignados se realizará una vez firmado el justificante de entrega en el que el alumno/a y su familia se comprometen a hacer un uso correcto del material y a devolverlo en buen estado o aportar en su defecto otro ejemplar para su reposición, (Anexo II).

Devolución de los libros de texto prestados

El préstamo de los libros tendrá una duración máxima de un curso escolar.

Una vez devueltos, el alumno/a o su familia recibirá un justificante de la devolución (Anexo III).

Tras su recepción, la Comisión de Gestión del Fondo comprobará su estado y requerirá, en caso de pérdida o deterioro, la aportación de otro ejemplar de la misma edición o la compensación económica que permita su reposición.

En el caso de traslado del alumno/a durante el curso escolar, el instituto solicitará el reintegro anticipado de los materiales antes de que el traslado se produzca.

La devolución de los libros será según el calendario, teniendo en cuenta que se recogerán en junio los libros de las materias superadas y en septiembre los de aquellas materias que necesiten recuperar, así podrán disponer de dichos ejemplares durante el verano.

El incumplimiento del reintegro de los fondos supondrá la exclusión, de forma definitiva, de la participación en este programa